



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00346

Asunto: Ordena Suspende proceso
Proceso: Ejecutivo
Acción: Mixta
Demandante: LEIDY VANESSA QUIROGA TABORDA
Demandado: CARLOS ALBERTO MARIN HURTADO
Radicado: 630013103003-2019-00306-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por los apoderados judiciales de las partes en este proceso y siendo procedente, el Juzgado ordena la **suspensión** del mismo por el término allí indicado, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2021, término que empezará a correr a partir del día siguiente a la presentación del memorial que se resuelve (17 de febrero de 2021), conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, una vez vencido el plazo señalado, se continuará con el trámite del mismo.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Se notifica en Estado #021 publicado el 22-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db89b7e3e6c93595213a753a5bdd6cb4376cd9d3d742a313df44ebe57060504c

Documento generado en 18/02/2021 07:56:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>